



Oficio N°: 4481

Fecha: 14 AGO. 2026

Antecedente: Solicitud MU228T0012860 de fecha 22 de julio de 2026, de la Sra. Georgina Fernandez Fuentes, Ingreso Externo N° 6642 de fecha 22 de julio de 2026.- Memorándum N° 13940 de fecha 05 de agosto de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 6642/2026.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

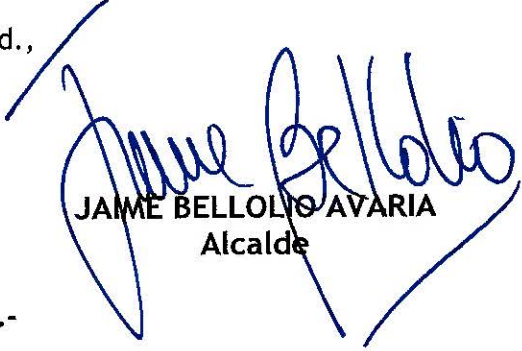
A: SRA. GEORGINA FERNANDEZ FUENTES

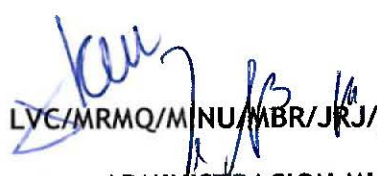
En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 22 de julio de 2026, donde requiere *"...copia del Rol General de Patentes de Alcoholes vigentes de la comuna de Providencia, correspondiente al período más actualizado disponible... Agradeceré que la información incluya... los siguientes antecedentes: Razón social o nombre del titular de la patente. RUT del titular... Dirección comercial del establecimiento. Rol o número de la patente municipal. Categoría o clasificación de la patente de alcoholes, conforme a la Ley N. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Estado actual de la patente (vigente, activa, suspendida u otra denominación utilizada por el municipio). Fecha de otorgamiento o última renovación..." [sic]*, adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel, con listado de patentes de alcoholes vigentes al 30 de junio de 2026, con la siguiente información: fecha de emisión inicial, rol, nombre o razón social, dirección, giro o actividades, categoría patentes alcoholes, tipo patente, RUT empresa y estado.

"...RUT del titular..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes...2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico..."*, en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAMIE BELLOSO AVARIA
Alcalde


LVC/MRMQ/MNU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA